

27343 RESOLUCION de 31 de octubre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 82/1984, promovido por «Zambeletti España, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de julio de 1982 y 2 de septiembre de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 82/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Zambeletti España, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 5 de julio de 1982 y 2 de septiembre de 1983, se ha dictado, con fecha 10 de diciembre de 1987, por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos:

Primero.—Estimamos el recurso de apelación formulado por la representación procesal de «Zambeletti España, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada por la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo, instado por la expresada, contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1982, que denegó la inscripción registral de la marca número 976.833, «Urisan Zambeletti España, Sociedad Anónima».

Segundo.—Declaramos, con revocación de la sentencia apelada, procedente el acceso al Registro de la expresada marca para distinguir «productos farmacéuticos y veterinarios» en la clase 5 del Nomenclátor Internacional.

Tercero.—No hacemos expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de octubre de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

27344 RESOLUCION de 31 de octubre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.016/1984, promovido por «Vinos y Cavas Marqués de Monistrol, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 16 de febrero de 1981.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.016/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Vinos y Cavas Marqués de Monistrol, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 16 de febrero de 1981, se ha dictado, con fecha 21 de diciembre de 1987, por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo:

Primero.—Estima el recurso de apelación interpuesto por la Entidad mercantil «Vinos y Cavas Marqués de Monistrol, Sociedad Anónima».

Segundo.—Revoca la sentencia dictada con fecha 17 de julio de 1984 por la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso número 1.016/1984.

Tercero.—Anula el acuerdo dictado por el Registro de la Propiedad Industrial con fecha 16 de febrero de 1981, que estimó el recurso de reposición interpuesto por la Entidad «Castellblanch, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del propio Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de octubre de 1978, que había concedido el modelo industrial número 91.563, consistente en una «botella».

Cuarto.—Se declara ajustado a derecho el mencionado acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió el modelo industrial solicitando número 91.563.

Quinto.—No se hace pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en ninguna de las dos instancias de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de octubre de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

27345 ORDEN de 15 de noviembre de 1988 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3/314.676, promovido por don Luis García Domínguez.

Ilmos. Sres.: La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 22 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 3/314.676, en el que son partes, de una, como demandante, don Luis García Domínguez, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra desestimación presunta por silencio administrativo formulado ante el Ministerio de la Presidencia con fecha 24 de abril de 1985, sobre indemnización por la aplicación de la Ley 53/1984, disposiciones transitorias 1.ª y 3.ª, de Incompatibilidades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 314.676, interpuesto por la representación de don Luis García Domínguez, contra la denegación presunta por la petición formulada al Ministerio de la Presidencia con fecha 24 de abril de 1985, descrita en el primer fundamento de derecho.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

BANCO DE ESPAÑA

27346 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 25 de noviembre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	112,598	112,880
1 dólar canadiense	94,622	94,858
1 franco francés	19,183	19,231
1 libra esterlina	206,082	206,598
1 libra irlandesa	175,031	175,469
1 franco suizo	78,252	78,448
100 francos belgas	312,768	313,550
1 marco alemán	65,534	65,698
100 liras italianas	8,821	8,843
1 florín holandés	58,115	58,261
1 corona sueca	18,777	18,824
1 corona danesa	16,994	17,036
1 corona noruega	17,358	17,402
1 marco finlandés	27,595	27,665
100 chelines austriacos	931,824	934,156
100 escudos portugueses	78,502	78,698
100 yens japoneses	93,093	93,327
1 dólar australiano	98,427	98,673
100 dracmas griegas	78,851	79,049
1 ECU	135,830	136,170